



1. NORMATIVA

La ley 1474 de 2011: Estatuto anticorrupción "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"

La ley 1273 de 2018: Delitos informáticos y protección del bien jurídico tutelado que es la información.

La Resolución 2004009455 de 2004: Por la cual se establece el reglamento relativo al contenido y periodicidad de los reportes, de que trata el artículo 146 del decreto 677 de 1995.

La Resolución 1403 de 2007: Por la cual se determina el modelo de gestión del servicio farmacéutico, se adopta el manual de condiciones esenciales y procedimientos y se dictan otras disposiciones.

La resolución número 3100 de 2019: Definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud.

La resolución número 5095 de 2018: Adopta el Manual de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario de Colombia versión 3.1.

El Decreto 677 de 1995: Por el cual se reglamenta parcialmente el régimen de registros y licencias, el control de calidad, así como el régimen de vigilancia sanitaria de medicamentos, cosméticos, preparaciones farmacéuticas a base de recursos naturales, productos de aseo, higiene y limpieza y otros productos de uso doméstico y se dictan otras disposiciones sobre la materia.

El Decreto número 2266 de 2004: Por el cual se reglamentan los regímenes de registros sanitarios, y de vigilancia y control sanitario y publicidad de los productos fitoterapéuticos.

El Decreto 3554 de 2004: Por el cual se regula el régimen de registro sanitario, vigilancia y control sanitario de los medicamentos homeopáticos para uso humano y se dictan otras disposiciones.

Decreto 2200/2005: Por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y se dictan otras disposiciones. Regula las actividades y/o procesos propios del servicio farmacéutico.

El Decreto número 4725 de 2005: Reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano.

El Decreto número 4816 de 2008: Reglamenta el Programa Nacional de Tecnovigilancia.

El Decreto 780 de 2016: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

Circular Externa 029 de 1997: Inspección, vigilancia y control en la asignación y ejecución de los recursos destinados al mantenimiento hospitalario y en la elaboración y aplicación de los planes de mantenimiento hospitalario en las instituciones prestadoras de servicios de salud hospitalarios de su jurisdicción.

La NTC ISO 22301:2012: Es la primera norma internacional para la gestión de la continuidad de negocio y se ha desarrollado para ayudar a las empresas a minimizar el riesgo del tipo de interrupciones. Especifica los requisitos necesarios para planificar, establecer, implantar, operar, monitorear, revisar, mantener y mejorar de forma continua el Sistema de Gestión para responder y recuperarse pronto de las interrupciones, en el momento en el que sucedan.

La NTC ISO/IEC 27001: 2013: Sistemas de gestión de la seguridad de la información (SGSI), basada en un



enfoque hacia los riesgos globales de un negocio, cuyo fin es establecer, implementar, operar, hacer seguimiento, revisar, mantener y mejorar la seguridad de la información.

2. ALINEACIÓN CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

La Política de Gestión de las Tecnologías en Salud en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. se articula con la misión institucional desde el enfoque en la gestión integral del riesgo y la seguridad y desde la Visión Institucional en la prestación de servicios de salud con estándares superiores de calidad como se describe a continuación:

MISIÓN: La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, presta Servicios de Salud a través de un Modelo de Atención Integral en Red, bajo los enfoques de Gestión Integral del Riesgo, Seguridad, fortaleciendo la formación Académica orientada a la Investigación Científica e Innovación, con un Talento Humano Comprometido, Humanizado y Competente que contribuye al mejoramiento de las condiciones de salud de nuestros Usuarios urbanos y rurales de las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Sumapaz.

VISIÓN: En el año 2024 seremos una Empresa Social del Estado referente en el Distrito por la prestación de servicios de salud con estándares superiores de calidad, consolidada, sostenible, referente en investigación, docencia e innovación, con enfoque diferencial, territorial y comunitario, que promueven el cambio, la intersectorialidad, impactando positivamente la salud y calidad de vida de nuestros usuarios.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivo estratégico N° 1: Consolidar el Modelo de Atención Integral en Red, garantizando la prestación de servicios integrales de salud, con enfoque en la gestión de riesgo, servicios humanizados, accesibles y oportunos, impactando positivamente las condiciones de salud de nuestros usuarios, familia y comunidad.

Objetivo estratégico N° 2: Garantizar Alcanzar estándares superiores de calidad en salud, mediante la implementación de acciones progresivas que contribuyan al fortalecimiento del desempeño institucional y reconocimiento como Hospital Universitario de la Subred Sur E.S.E. optimizando la atención centrada en los usuarios.

Objetivo estratégico N° 3: Administrar adecuadamente, eficaz, eficiente y transparente los recursos financieros que conlleven a una sostenibilidad financiera de la Subred Sur que contribuya en la prestación integral de servicios.

Objetivo estratégico N° 4: Fortalecer la cultura organizacional y el crecimiento del talento humano a través del desarrollo de competencias laborales, que promuevan una cultura de servicio humanizado y de mejoramiento continuo facilitando la implementación del Modelo de Atención en Red.

Objetivo estratégico N° 5: Mantener los niveles de satisfacción de los usuarios, familia y comunidad, desarrollando estrategias que promuevan los espacios de participación y fortalecimiento del control social a parir del Modelo de Atención en Red.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

POLÍTICA DE GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS EN SALUD

DI-DE-FT-07 V2

3. ENUNCIADO

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. se compromete a establecer un proceso sistemático de planeación, gestión, uso, seguimiento y disposición final de las tecnologías en salud; desarrollando procesos de reposición y/o modernización que propendan por la calidad en la prestación del servicio, la seguridad y preservación del medio ambiente.

4. OBJETIVO DE LA POLÍTICA

Gestionar la adquisición y el uso eficiente de las tecnologías en salud, desarrollando procesos de reposición y/o modernización de las tecnologías en salud, en términos de calidad, seguridad y preservación del medio ambiente, respondiendo a la prestación de servicios de salud de forma segura con eficiencia técnica y administrativa.

5. ALCANCE DE LA POLÍTICA

La política es transversal a todos los procesos de la institución, teniendo en cuenta que cada uno de los colaboradores son usuarios de algún tipo de tecnología en salud para desarrollar sus actividades.

6. DEFINICIONES

Atención en salud: Servicios recibidos por los individuos o las poblaciones para promover, mantener, monitorizar o restaurar la salud.

Calidad de la atención de salud: Se entiende como la provisión de servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos de manera accesible y equitativa, a través de un nivel profesional óptimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios.

Dispositivo médico para uso humano (DM): Se entiende por dispositivo médico para uso humano, cualquier instrumento, aparato, máquina, software, equipo biomédico u otro artículo similar o relacionado, utilizado sólo o en combinación, incluyendo sus componentes, partes, accesorios y programas informáticos que intervengan en su correcta aplicación, propuesta por el fabricante para su uso en:

- a) Diagnóstico, prevención, supervisión, tratamiento o alivio de una enfermedad;
- b) Diagnóstico, prevención, supervisión, tratamiento, alivio o compensación de una lesión o de una deficiencia;
- c) Investigación, sustitución, modificación o soporte de la estructura anatómica o de un proceso fisiológico;
- d) Diagnóstico del embarazo y control de la concepción;
- e) Cuidado durante el embarazo, el nacimiento o después del mismo, incluyendo el cuidado del recién nacido;
- f) Productos para desinfección y/o esterilización de dispositivos médicos.

Los dispositivos médicos para uso humano, no deberán ejercer la acción principal que se desea por medios farmacológicos, inmunológicos o metabólicos.



Dotación hospitalaria: Para los efectos de la actividad de mantenimiento, la dotación hospitalaria comprende: el equipo industrial de uso hospitalario, el equipo biomédico, los muebles para uso administrativo y para usos asistenciales, y los equipos de comunicaciones e informática.

Equipo biomédico: Dispositivo médico operacional y funcional que reúne sistemas y subsistemas eléctricos, electrónicos o hidráulicos, incluidos los programas informáticos que intervengan en su buen funcionamiento, destinado por el fabricante a ser usado en seres humanos con fines de prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación. No constituyen equipo biomédico, aquellos dispositivos médicos implantados en el ser humano o aquellos destinados para un sólo uso.

Equipo de comunicaciones e informática: Hacen parte del equipo de comunicaciones e informática: el equipo de cómputo, las centrales telefónicas, los equipos de radiocomunicaciones, los equipos que permiten el procesamiento, reproducción y transcripción de información y todos aquellos que conforman el sistema de información hospitalario.

Equipo industrial de uso hospitalario: Hacen parte del equipo industrial de uso hospitalario, las plantas eléctricas, los equipos de lavandería y de cocina, las calderas, las bombas de agua, las autoclaves, el equipo de seguridad, el de refrigeración y aquellos equipos relacionados con servicios de apoyo hospitalario.

Fármaco: Es el principio activo de un producto farmacéutico.

Farmacovigilancia: La ciencia y actividades relacionadas con la detección, valoración, entendimiento y prevención de efectos adversos o de cualquier otro problema relacionado con medicamentos. Incluye:

- La detección temprana de reacciones adversas e interacciones desconocidas hasta el momento.
- Detección del aumento de la frecuencia de las reacciones adversas e interacciones conocidas.
- Identificación de los factores de riesgo y mecanismos subyacentes de las mismas estimaciones de los riesgos cuantitativos de la relación Riesgo/Beneficio.
- Difusión de la información necesaria para la regulación de la prescripción médica.

Grupos de Valor: Medición estadística, mediante la cual se pueden clasificar y asociar conjuntos de personas con características similares. La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, en su Documento de caracterización de grupos de valor DI-DE-OD-03-V1, identifica las características, demográficas, geográficas, necesidades, intereses, preferencias, expectativas y motivaciones de los grupos de valor identificados y clasificados en seis (6) Grupos de Valor. (Colaboradores, Usuario Familia y Comunidad, Proveedores y Servicios Tercerizados, Gobierno, Medio Ambiente, Educación y Formación).

Infraestructura hospitalaria: Para los efectos del mantenimiento, se entiende por infraestructura hospitalaria los edificios, las instalaciones físicas, las redes eléctricas, de sistemas y comunicaciones, telefónicas, hidráulicas y de vapor, redes locales, redes de conducción de gases medicinales y las áreas adyacentes a las edificaciones.

Inspección, Vigilancia y Control: Función esencial asociada a la responsabilidad estatal y ciudadana de proteger la salud individual y colectiva, consistente en el proceso sistemático y constante de verificación de estándares de calidad e inocuidad, monitoreo de efectos en salud y acciones de intervención en las cadenas productivas, orientadas a eliminar o minimizar riesgos, daños e impactos negativos para la salud humana por el uso de consumo de bienes y servicios.



Mantenimiento hospitalario: Por mantenimiento hospitalario se entiende la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías, y a restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo.

Medicamento: Es aquél preparado farmacéutico obtenido a partir de principios activos, con o sin sustancias auxiliares, presentado bajo forma farmacéutica que se utiliza para la prevención, alivio, diagnóstico, tratamiento, curación o rehabilitación de la enfermedad. Los envases, rótulos, etiquetas y empaques hacen parte integral del medicamento, por cuanto éstos garantizan su calidad, estabilidad y uso adecuado.

Programa Nacional de Tecnovigilancia: Se configura como un sistema de vigilancia pos mercado, constituido por el conjunto de instituciones, normas, mecanismos, procesos, recursos financieros, técnicos y de talento humano que interactúan para la identificación, recolección, evaluación, gestión y divulgación de los eventos o incidentes adversos no descritos que presentan los dispositivos médicos durante su uso, la cuantificación del riesgo y la realización de medidas en salud pública, con el fin de mejorar la protección de la salud y la seguridad de los pacientes, usuarios y todo aquel que se vea implicado directa o indirectamente con la utilización del dispositivo.

Seguridad del paciente: Es el conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas que propenden por minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o de mitigar sus consecuencias.

Tecnologías en salud: Las tecnologías en salud pueden ser medicamentos, dispositivos, medios de diagnóstico, reactivos, suministros médicos y quirúrgicos, procedimientos, sistemas de apoyo, organización y gestión, utilizados en la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación de una enfermedad.

7. DESARROLLO

Para la adquisición y el uso eficiente de las tecnologías en salud, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., establece un proceso sistémico desarrollado a continuación:

1. MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE APOYO INDUSTRIAL

Se cuenta con un procedimiento de mantenimiento preventivo y correctivo que está articulado con el plan institucional de mantenimiento de equipos de apoyo industrial, el cual tiene definida la periodicidad de mantenimiento por cada tipo de equipo de apoyo. Para dar cumplimiento al plan anteriormente relacionado, las empresas tercerizadas contratadas, cuentan con unas rutinas de mantenimiento en donde se describe las actividades a realizar a cada equipo y las cuales son consignadas en un reporte de mantenimiento, que a su vez son el soporte y seguimiento a la ejecución y funcionamiento de los equipos.

De igual forma, se realiza un control de las visitas, soportado por medio de los reportes de mantenimiento mencionados anteriormente y toda actividad realizada cuenta con una garantía del servicio, así como de materiales y repuestos utilizados.

2. AMBIENTAL

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. cuenta con el Plan Institucional de Gestión Ambiental, el cual enmarca cinco programas para dar cumplimiento a los lineamientos ambientales de la institución. Dentro de los cinco programas cuenta con el programa de residuos para el cual se implementó el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligroso y el Programa de Gestión integral de los Residuos y



Aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE'S), donde se establecen las directrices para el manejo de residuos de acuerdo a su clasificación y tipología, lo anterior bajo los lineamientos normativos vigentes.

3. MEDICO QUIRÚRGICOS

El área de Medico Quirúrgicos se encarga de consolidar las necesidades de Insumos y Dispositivos médicos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. basados en los consumos históricos de la institución con el fin de garantizar el abastecimiento de los servicios y farmacias de las Unidades que componen nuestra institución. Dichas necesidades se encuentran clasificadas en los siguientes grupos:

Anestesia, Biomédico, Terapia respiratoria, Enfermería, Cirugía, Esterilización, Unidad Renal, Clínica de Heridas, Desinfecciones, patología.

Estos dispositivos e insumos médico quirúrgicos son almacenados en los espacios destinados para tal fin aplicando el sistema F.E.F.O. (first expired, first out / el primero que caduca, el primero que sale), los cuales son codificados de acuerdo al sistema de información los dispositivos e insumos médicos quirúrgicos para facilitar la identificación de los mismos, para posteriormente realizar las entregas de acuerdo al cronograma establecido, en donde su periodicidad puede ser semanal, quincenal o mensual de acuerdo a la capacidad de almacenaje de la farmacia. De igual forma, el regente de farmacia realiza las solicitudes los 20 de cada mes en el Sistema de información a la bodega especializada de medico quirúrgicos, solicitudes que son revisadas de acuerdo a los máximos y mínimos establecidos por unidad y se procede a despachar de acuerdo al cronograma la primera semana del mes siguiente.

En el momento de realizar incorporación de nuevos dispositivos, se realiza capacitación y recapitación de las marcas que soliciten por grupos terapéuticos. Así también se realizan capacitaciones referentes a los apoyos tecnológicos como el caso de los glucómetros, dispensadores y Canister.

4. TICS

Para la gestión de las tecnologías de información y comunicación la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., cuenta con la Política de seguridad de la información y la Política de Gobierno Digital, que buscan gestionar la continuidad del negocio por medio de la implementación de procedimientos que aseguren la operación de los servicios e infraestructuras, y también que éstos sean gestionados bajo estándares de seguridad y control de la información. De esta manera como soporte a las diferentes aplicaciones se cuenta con disponibilidad de atención continua para el sistema de información institucional y las aplicaciones IN HOUSE, teniendo en cuenta las mejoras a que haya lugar para disminuir en el tiempo dichos soportes.

Se cuenta con mantenimiento preventivo programado mediante un cronograma por unidad, el cual da cubrimiento a la totalidad de equipos de la subred. Como soporte de dichas actividades se cuenta con un formato de servicio técnico para el registro de los mantenimientos realizados. En cuando al mantenimiento correctivo de equipos de cómputo e impresoras es llevado a cabo por el grupo de soporte técnico de sistemas de información de la subred, sujetos a la solicitud realizada a través de la Mesa de ayuda, con tiempos de atención definidos de acuerdo a la complejidad de cada caso. Frente al mantenimiento de antenas de comunicación, se realiza por medio de contratación externa con empresas especializadas en el sector.

Para el cambio y/o mejoramiento de los equipos de información y comunicación institucional se tiene en cuenta en gran medida los casos instaurados por medio de la mesa de ayuda GLPI evaluando la necesidad y surtiendo los diferentes procesos ya establecidos por la institución.

Para la adquisición y/o actualización de tecnologías de TI, se requiere contar con una necesidad



identificada estudiando la mejor posibilidad técnica y financiera para la entidad aplicando los diferentes lineamientos, guías, procedimientos y protocolos establecidos contractualmente hasta llegar al objetivo final del mismo.

5. BIOMEDICA

Se cuenta con un manual de gestión de la tecnología por medio de la cual se documenta la gestión realizada sobre los equipos médicos en las diferentes etapas del ciclo de vida, que comprende desde la planeación, selección, adquisición, instalación, uso, mantenimiento y calibración, seguimiento, traslados, evaluación, baja, disposición final y renovación.

Así mismo, se cuenta con procedimientos de mantenimiento de equipos, en los cuales se describe el paso a paso de las diferentes intervenciones técnicas a las cuales puede ser sometido un equipo.

De igual manera, se cuenta con un programa institucional de tecnovigilancia, articulado con la política y programa de seguridad del paciente. Dentro del programa de tecnovigilancia se relaciona como se realiza el seguimiento a los dispositivos médicos que se encuentran en la institución y como se analizan los sucesos de seguridad relacionados con dicha tecnología.

6. TECNOVIGILANCIA

Se cuenta con un programa institucional de tecnovigilancia, el cual está articulado a la Política institucional de Seguridad del paciente, el programa institucional de Seguridad del paciente y el manual de gestión de la tecnología. Por medio de este programa se hace una vigilancia post mercadeo de los dispositivos médicos (insumos medico quirúrgicos y equipos biomédicos) con los que cuenta la Subred integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. a través de la implementación de búsqueda activa de sucesos, búsqueda pasiva, revisión de alertas sanitarias en el INVIMA, auditoría de equipo trazador.

De igual forma, dentro de dicha vigilancia se realizan los análisis y gestión de los sucesos de seguridad relacionados con equipos y dispositivos médicos, con los que se implementan barreras de seguridad, planes de mejoramiento o acciones correctivas inmediatas según sea el caso en articulación con los procesos y subprocesos relacionados, así como con los proveedores en el momento que sea necesario.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

POLÍTICA DE GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS EN SALUD

DI-DE-FT-07 V2

8. NIVELES DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

A partir de las líneas de defensa establecidas dentro del Modelo Integrado de Planeación Y Gestión, se define las siguientes responsabilidades con respecto a la gestión, seguimiento y evaluación:

Línea Estratégica: A cargo de la Gerencia, define el marco general de la política y supervisa su cumplimiento.

Primera línea de defensa: El Proceso de Sistemas de información TIC y Dirección de Servicios Complementarios y los subprocesos de Gestión de suministros, Mantenimiento e Infraestructura y Tecnología Biomédica deberán realizar el autocontrol en cuanto a la gestión de tecnologías en salud.

Segunda línea de defensa: A cargo de la Oficina Asesora de Desarrollo Institucional, responsable de monitorear y evaluar la implementación de las estrategias y gestión de la primera línea de defensa.

Tercera línea de defensa: A cargo de la Oficina de Control Interno, quien provee una evaluación objetiva y de aseguramiento a la entidad a través del proceso de auditoría interna sobre la efectividad de las políticas, su implementación y la adecuada operación del Sistema de Control Interno.

9. INDICADORES

OBJETIVO QUE SE DESEA ALCANZAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA	METAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA POLÍTICA	INDICADOR DE EVALUACIÓN		
		NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN
Minimizar la frecuencia, el riesgo o daño que se puede causar con el uso de dispositivos médicos en la atención en salud.	Gestionar el 100% de los sucesos de seguridad relacionado con el uso de los dispositivos médicos.	Porcentaje de sucesos de Seguridad de Tecnovigilancia gestionados.	Número de Sucesos de Seguridad de Tecnovigilancia gestionados / Total de Sucesos de Seguridad de Tecnovigilancia reportados * 100%	Semestral
Desarrollar mantenimientos preventivos, calibraciones o validaciones requeridas para el buen funcionamiento de las tecnologías, con el fin de garantizar la prestación de servicios seguros.	Cumplir al 95% el plan de Mantenimiento Preventivo equipos biomédicos.	Porcentaje de cumplimiento del Plan de mantenimientos de equipos biomédicos.	Número de actividades de mantenimiento preventivo de equipo biomédicos realizadas en el periodo / Total de actividades de mantenimiento preventivo en equipo biomédicos programadas en el periodo * 100	Semestral
Fortalecer la oportunidad de entrega de insumos medico quirúrgicos.	Cumplir con el 96% de las entregas de insumos medico quirúrgicos.	Porcentaje de oportunidad en la entrega de insumos medico quirúrgicos.	Número de pedidos despachados oportunamente / Total de solicitudes	Semestral



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

POLÍTICA DE GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS EN SALUD

DI-DE-FT-07 V2

Desarrollar estrategias que conlleven a fortalecer la Infraestructura Tecnológica.	Cumplir en un 95% el Plan Estratégico de Sistemas de Información PETI	Porcentaje de cumplimiento del Plan Estratégico de Sistemas de Información PETI	recibidas * 100 Número de actividades ejecutadas en el PETI / Total de actividades programadas en el PETI * 100%	Semestral
Implementar estrategias que permitan cumplir con la entrega de medicamentos oportunamente.	Cumplir al 95% la entrega de medicamentos solicitados tanto en la atención ambulatoria como hospitalaria para garantizar la farmacoterapia efectiva en la población total atendida.	Porcentaje de cumplimiento en la entrega de medicamentos del servicio farmacéutico.	Numero de fórmulas de medicamentos completas entregadas / Total de fórmulas solicitados *100	Semestral
Desarrollar mantenimientos preventivos de equipo industrial con el fin de garantizar la prestación de servicios seguros.	Cumplir al 95% con la ejecución del plan de Mantenimiento Preventivo de equipo industrial	Porcentaje de cumplimiento del Plan de mantenimiento preventivo de equipo Industrial.	Número de actividades de mantenimiento preventivo de equipo industrial realizadas en el periodo / Total de actividades de mantenimiento preventivo en equipo industrial programadas en el periodo * 100	Semestral

10. PUNTO DE CONTROL

BIOMEDICO:

- Rondas de verificación del estado de los equipos de las distintas unidades, realizadas por el personal biomédico presente en las distintas Unidades y Servicios de la Subred, las cuales se realizan con una periodicidad mensual; siendo esto un insumo para la planeación de necesidades.
- Control y seguimiento al inventario de equipos biomédicos, así como a la ejecución de los mantenimientos programados, la cual se realiza mensualmente por parte del personal biomédico de las unidades y es revisado en un punto final por el líder de ingeniería biomédica.
- Seguimiento a los reportes de sucesos de seguridad relacionados con dispositivos médicos, así como los reportes de alertas emitidos por el INVIMA.
- Seguimiento a las solicitudes de mantenimiento correctivo solicitadas por los servicios, así como su solución y registro de la misma en reportes de servicio técnico de las empresas tercerizadas y el personal biomédico de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

- Indicadores POA

MANTENIMIENTO Y EQUIPO INDUSTRIAL:

- Indicadores POA
- Registro de Mantenimientos Preventivos

TECNOVIGILANCIA:

- Consulta de alertas de seguridad y RECALL de dispositivos médicos a través de la información publicada mensualmente en la Página del INVIMA
- Seguimiento a indicadores del Programa Institucional de Tecnovigilancia
- Reporte a entes reguladores de sucesos de seguridad relacionados con dispositivos médicos
- Mesas de análisis de eventos adversos e incidentes adversos serios y no serios
- Seguimiento a la formulación e implementación de planes de mejora o acciones correctivas inmediatas a las que haya lugar, de acuerdo al resultado de las mesas de análisis
- Realización mensual del comité de Tecnovigilancia institucional.
- Ejecución de rondas de seguridad y auditorias con "equipo trazador" con el fin de hacer un seguimiento completo y eficaz la tecnología biomédica que se encuentra en la institución.

MEDICOQUIRURGICO:

- Referente a los puntos de control se realizara conciliación de facturas con el fin de tener control del ingreso de las facturas versus lo facturado por el proveedor, de ser necesario se realiza mesas de trabajo con los proveedores con el fin de identificar si está cumpliendo con las obligaciones contractuales.
- Se realiza evaluación a proveedores cada tres meses para identificar y retroalimentar las posibles fallas que presente.
- Se realiza inventario semanal por grupos de las referencias de la bodega especializada de medico quirúrgicos, realizando semaforización, limpieza de estantes y marcación de insumos.
- Se realiza control de pedidos versus contrato; se realiza seguimiento a los insumos que ingresan de acuerdo a las especificaciones técnicas contratadas.
- Se realiza seguimiento de las solicitudes versus inventario de máximos y mínimos, generando alertas al servicio a fin de realizar control de gasto de insumos y dispositivos médicos.
- Referente a los servicios que reciben los insumos de consumo se realizan recorridos en las unidades



POLÍTICA DE GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS EN SALUD

DI-DE-FT-07 V2

para identificar si cumplen con los estándares de almacenamiento de insumos y si cuentan con el stock necesario para garantizar la correcta prestación del servicio.

TIC: Como puntos de control a Gestión de las tecnologías de Información y comunicación se tiene:

- Indicadores POA
- Registro de Mantenimientos Preventivos
- Cierre y documentación de casos de mesa de Ayuda
- Seguimientos a las Políticas de TI
- Seguimiento a Plan Estratégico de Tecnologías de información (PETI)

11. RESPONSABLE

Dirección Administrativa.
Líder de Biomédico.

12. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	07/2017	Lanzamiento
2	11/11/2019	Actualización a política de gestión de las tecnologías en Salud, incluye indicadores de farmacia, medico quirúrgicos, sistemas e infraestructura
3	26/04/2021	Actualización de plataforma estratégica

ELABORADO POR	REVISADO POR	CONVALIDADO	APROBADO
Nombre: Juan Carlos González Martínez	Nombre: Martha Lucía Nieto Hernández	Nombre: Gloria Libia Polanía Aguillon	Nombre: Luis Fernando Pineda Ávila
Cargo: Líder Administrativo Biomédico	Cargo: Directora Administrativa	Cargo: Jefe Oficina Asesora Desarrollo Institucional.	Cargo: Gerente
Fecha: 06/05/2021	Fecha: 06/05/2021	Fecha: 31/05/2021	Fecha: 31/05/2021
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:

